

Fecha del CVA: 05/05/2026

Parte A. DATOS PERSONALES

Nombre	Ana María		
Apellidos	Garrocho Salcedo		
Sexo	Mujer	Fecha de Nacimiento	20/10/1981
DNI/NIE/Pasaporte	50978870Z		
URL Web	https://researchportal.uc3m.es/display/inv37537		
Dirección Email	ana.garrocho@uc3m.es		
Open Researcher and Contributor ID (ORCID)	0000-0001-5089-7117		

RESUMEN NARRATIVO DEL CURRÍCULUM

- Profesora Titular de Derecho penal en la Universidad Carlos III de Madrid.
- Vicedecana de los Dobles Grados en Derecho/Ciencias Políticas y Estudios Internacionales/Derecho desde febrero de 2021.
- Codirectora del Máster Universitario en Derecho Penal y Procesal Penal de la UC3M desde 2015.
- Secretaria del Instituto de Investigación "Alonso Martínez de Justicia y Litigación" desde 2021.

Licenciada en Derecho por la Universidad Carlos III de Madrid (2004). Máster de Investigación en Derecho Público con acceso al doctorado (90 ECTS, 2007). Becaria FPU del Ministerio de Educación y Ciencia (2007-2009). Profesora ayudante (2009-2014) y como profesora visitante postdoctoral en régimen de *tenure track* de 2014 a 2025, hasta obtener en febrero de 2025 la plaza de Profesora Permanente Laboral en dicha universidad.

El 2 de octubre de 2014 defendí mi tesis doctoral sobre *La responsabilidad del superior por omisión en Derecho Penal Internacional*, dirigida por el Prof. José Manuel Gómez Benítez. La tesis recibió el Premio Extraordinario de Doctorado en diciembre de 2015 y fue publicada como monografía en la editorial Thomson Reuters/Aranzadi en 2016.

Durante la etapa doctoral realicé dos estancias de investigación en Alemania: una en la Universidad de Gotinga (2006, tres meses) bajo la dirección del Prof. Kai Ambos, y otra en la Universidad de Colonia, bajo la tutela del Prof. Claus Kress (julio de 2007 - septiembre de 2008, catorce meses). Con posterioridad, regresé a Alemania como becaria postdoctoral a la Universidad Humboldt de Berlín (octubre-noviembre de 2020, un mes y medio), en el marco del programa propio de investigación de la UC3M. En total, mis estancias de investigación en Alemania suman dieciocho meses y quince días, y todas ellas fueron financiadas con una beca de movilidad competitiva.

En 2015 y en 2018 disfruté de sendos permisos de maternidad.

Soy autora de diversas publicaciones científicas y he dictado conferencias invitadas sobre múltiples temáticas. Mi principal línea de investigación, centrada en el Derecho Penal Internacional (DPI), constituye una especialidad de alcance limitado entre los tratadistas, lo que otorga especial valor a las citas recibidas, procedentes de los principales referentes de la disciplina y de la propia Corte Penal Internacional. Entre los indicios de calidad más relevantes, cabe destacar que mi monografía sobre responsabilidad del superior fue citada por la defensa en la apelación del caso *Bemba Gombo* (párr. 52, nota 132); que mi artículo "Imprudencia y Derecho Penal Internacional" (2017) figura entre los

materiales didácticos publicados en la web de la CPI; y aparezco igualmente en sus referencias bibliográficas académicas sobre la materia. Asimismo, merece especial mención la extensa cita que me dedica el Dr. Fernando Pignatelli i Meca —ex magistrado de la Sala Quinta del Tribunal Supremo— en su *Tratado sobre crímenes de guerra en el Derecho español* (Tirant lo Blanch, 2022, 2206 pp.), así como la recibida en la obra de los profesores chilenos Lautaro Contreras y Gonzalo García Palominos, *Crímenes de Lesa Humanidad y actuación de la policía en el estallido social* (Tirant lo Blanch, 2023). El reconocimiento alcanzado en esta línea de investigación se refleja también en las invitaciones recibidas para impartir ponencias y cursos y para elaborar dictámenes especializados.

He participado como investigadora en 10 proyectos de investigación competitivos, lo que me ha permitido desarrollar líneas de trabajo adicionales con sus correspondientes publicaciones y ponencias invitadas. Asimismo, he colaborado en 4 proyectos al amparo del artículo 83 LOU (art. 60 LOSU), contribuyendo a la aplicación práctica de mis conocimientos en el ámbito del Derecho Penal Internacional y del Derecho Penal en general. Actualmente codirijo junto a Pilar Otero un proyecto dentro de un macroproyecto de 300.000 euros de la Comunidad de Madrid, «4-Trust CM. Programa Interuniversitario en Cultura de la Legalidad. Área: Problemas actuales del Derecho penal», Ref. PHS-2024/PH-HUM-65.

En el ámbito docente, he impartido todas las asignaturas obligatorias de mi disciplina en el grado, así como una asignatura optativa del plan de estudios. A nivel de posgrado, he impartido docencia en el Máster Universitario en Derecho Penal y Procesal Penal de la UC3M, y también en la Universidad Autónoma de Madrid, la Universidad Pompeu Fabra, la Universidad Externado de Colombia y el Instituto de Derecho y Economía.

Dispongo de tres quinquenios docentes y dos sexenios de investigación. En el programa *DOCENTIA* obtuve la calificación de "Excelente" (91,97/100) para los cursos 2015-2016, 2016-2017, 2017-2018 y 2018-2019, y vengo percibiendo desde hace varios años el triple complemento docente de la UC3M en investigación, publicaciones y docencia.

He participado en cuatro proyectos de innovación docente y he ejercido labores de tutorización tanto reglada —con la dirección de 30 TFG y la coordinación de prácticas externas curriculares— como no reglada, atendiendo a estudiantes con discapacidad, alumnos en curso y estudiantes de nuevo ingreso. He dirigido tres tesis doctorales, dirijo actualmente otras cinco, y he tutorizado 30 Trabajos de Fin de Máster en la UC3M (12 ECTS cada uno).

1. ACTIVIDAD INVESTIGADORA, DE TRANSFERENCIA E INTERCAMBIO DEL CONOCIMIENTO

1.1 PROYECTOS I+ D NACIONALES Y AUTONÓMICOS COMPETITIVOS

- 1 Proyecto.** «4-Trust CM. Programa Interuniversitario en Cultura de la Legalidad. Área: Problemas actuales del Derecho penal. Co-IP: Ana Garrocho Salcedo/Pilar Otero González. Comunidad de Madrid. Ref. PHS-2024/PH-HUM-65. Co-Investigadora principal. 1-1-2025/31-12-2027. 16.500 €.
- 2 Proyecto.** Estrategias transversales para la prevención de la delincuencia económica y la corrupción. Ministerio de Ciencia e Innovación. David Carpio Briz. (Universidad Complutense de Madrid et al.). 01/09/2022-01/09/2025. 25.410 €. Miembro de equipo.

Explicación narrativa de la aportación

En este momento trabajo en una publicación vinculada al proyecto de investigación; mi parte consiste en el estudio de las formas de intervención en la delincuencia económica y en delitos de corrupción.

- 3 Proyecto.** Muerte y delito: estudio integral e interdisciplinar de los asesinatos y homicidios cometidos y enjuiciados en España. (Universidad de Cádiz). 09/2021-09/2025. 34.485 €.

Explicación narrativa de la aportación

Publicación: "El asesinato de personas constitucionalmente indefensas: una propuesta para una interpretación razonable del asesinato hiperagravado el art. 140.1.1ª del Código penal español", en Revista electrónica de Ciencias Penales y Criminología 26 (2024), pp. 1-27.

- 4 Proyecto.** La responsabilidad penal de empresas transnacionales por violaciones a los derechos humanos y al medio ambiente. MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA. Adán Nieto Martín. (Universidad Carlos III de Madrid). 01/01/2018- 30/09/2022. 47.190 €. investigadora.

Explicación narrativa de la aportación

Ponencia invitada en el congreso y artículo: "Los límites humanitarios al comercio exterior de armas convencionales: algunos apuntes de su importancia para el derecho penal" en Política Criminal: Revista Electrónica Semestral de Políticas Públicas en Materias Penales, Vol. 18, Nº. 35, 2023, pp. 246-284.

- 5 Proyecto.** Re-Treat: Reshaping treatment approaches towards victims of sexual violence within criminal proceedings. EUROPEAN COMMISSION RESEARCH EXECUTIVE AGENCY. (Universidad Carlos III de Madrid). 03/02/2020-02/02/2022. 15.056 €. Miembro de equipo.

Explicación narrativa de la aportación

Asistencia a congreso y seminarios organizados en el seno del proyecto; discusión de los resultados con los miembros del equipo.

- 6 Proyecto.** FAIRCOM: Towards fair and effective compensation scheme to victims of sexual violence. *European Commission Research Executive Agency*. (Universidad Carlos III de Madrid). 02/09/2019-01/09/2021. 73.568 €.

Explicación narrativa de la aportación

Organización de eventos académicos y participación en los seminarios y debates organizados por el grupo de investigación.

- 7 Proyecto.** NEW TRUST-CM. Programa Interuniversitario en cultura de la legalidad. Comunidad de Madrid. Jesús María Sauca Cano. (Universidad Carlos III de Madrid). 01/01/2016-31/12/2017. 13.284 €. Miembro de equipo.

Explicación narrativa de la aportación

Asistencia a seminarios y discusión de *papers* de los miembros del grupo.

- 8 Proyecto.** Prevención y tratamiento punitivo de la corrupción en la contratación pública y privada. MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD. Abraham Castro Moreno. (Universidad Carlos III de Madrid). 01/01/2014-30/06/2017. 37.510 €. Miembro de equipo.

Explicación narrativa de la aportación

Publicación Capítulo de Libro: "El buen gobierno del territorio: una aproximación al delito de prevaricación urbanística", en Otero/Castro (Dir.) Garrocho (Coord.) Corrupción y delito: Aspectos de derecho penal español y desde la perspectiva comparada, Madrid, Dykinson.

- 9 Proyecto.** TRUST-CM: PADP: La Cultura de la legalidad. Transparencia, confianza, responsabilidad. Dirección General de Universidades de la Comunidad de Madrid (DGUCM). (Universidad Carlos III de Madrid). 01/01/2008-30/06/2012. 21.350 €. Miembro de equipo.

Explicación narrativa de la aportación

Redacción de dos voces de cultura de la legalidad publicados en la prestigiosa revista EUNOMÍA - Delitos de denegación de una prestación por motivos discriminatorios (2013, pp. 240-247) = <https://e-revistas.uc3m.es/index.php/EUNOM/article/view/2184/1120>
- Delitos de malversación (2014, pp. 269-278).
= <https://e-revistas.uc3m.es/index.php/EUNOM/article/view/2215/1150>

10. Proyecto. Protección de las mujeres inmigrantes en situación de especial vulnerabilidad. Comunidad de Madrid-UC3M. (Universidad Carlos III de Madrid). 01/01/2011-29/02/2012. 4.622€.

Explicación narrativa de la aportación

Ponencia en el Colegio de Abogados de Pontevedra sobre "El delito de tráfico de órganos y el delito de trata de seres humanos tras la reforma en el CP español" (febrero de 2011).

11. Proyecto. El coste correccional de la política criminal de seguridad. MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION. (Universidad Carlos III de Madrid). 12/12/2003-30/06/2007. 32.200 €. Miembro de equipo.

Explicación narrativa de la aportación

Colaboración en la búsqueda de información para los investigadores senior y organización de eventos y seminarios vinculados al proyecto.

1.2 ACTIVIDAD INVESTIGADORA

- **Reconocimiento del 1º Sexenio CNEAI. Investigación.** Convocatoria 2022. Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación. (Conc 01/2022). Periodo: 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017.
- **Reconocimiento del 2º Sexenio CNEAI. Investigación.** Convocatoria 2024. Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación. (Conc 01/2024). Periodo: 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024

1.2.1 ACTIVIDAD INVESTIGADORA (PUBLICACIONES DE MÁS DE 20 PÁGINAS SIN SOLAPES O REITERACIONES)

- 1 Libro o monografía científica.** (1/1) Ana María Garrocho Salcedo. 2016. *La responsabilidad del superior por omisión en Derecho penal internacional*. Thomson Reuters- Aranzadi. pp.1-484. ISBN 9788490997284. Dialnet /Google Scholar (15)

Explicación narrativa de la aportación

Esta monografía coincide en gran parte con mi investigación doctoral. En el trabajo se aborda la responsabilidad del superior en Derecho penal internacional, empleando como metodología la revisión doctrinal (fundamentalmente, angloamericana, alemana y española) y el análisis de la jurisprudencia de los tribunales internacionales en la interpretación de las normas jurídicas. La monografía no solo presenta el primer estudio monográfico en castellano sobre este tema, sino que efectúa el análisis desde una perspectiva dogmática, aunando posiciones propias del derecho angloamericano y del derecho penal continental sobre esta figura de imputación de crímenes internacionales a comportamientos omisivos del mando o superior jerárquico. A diferencia de la jurisprudencia de los tribunales ad hoc, y de gran parte de la doctrina angloamericana, la propuesta dogmática del trabajo determina con claridad la naturaleza jurídica de la omisión

penalmente relevante del superior y la dota de un contenido razonable, atendiendo a la norma y a los debidos límites que este tipo de responsabilidad debe comportar. El tenor literal del art. 28 ECPI establece que el superior responde “por los crímenes de los subordinados” bajo ciertas circunstancias, por lo que se trata de una forma de imputación de los crímenes a modo de una omisa evitación de los mismos en el sentido de una comisión por omisión expresamente determinada.

- 2 **Artículo científico.** (1/1) Ana M. Garrocho Salcedo. 2017. «Imprudencia y derecho penal internacional: algunas consideraciones sobre su previsión en el Estatuto de la Corte Penal Internacional». *Revista Electrónica de Ciencias Penales y Criminología*. 19, pp.1-27. ISSN 1695-0194. Dialnet y google scholar (2)

Explicación narrativa de la aportación

El principal aporte de este artículo consiste en efectuar una interpretación dogmáticamente razonable de una responsabilidad por imprudencia de los mandos militares cuando el hecho de la fuerza debe, en todo caso, ser doloso, y en algunos casos incluso albergar elementos subjetivos específicos -genocidio-. Para ello debe escindirse el título de imputación subjetiva del mando militar con respecto al hecho de la tropa, pues de otro modo se incurriría en una palmaria infracción del principio de culpabilidad. Asimismo, esta contribución planteó las oportunas matizaciones que el principio de confianza requiere cuando se trata de evaluar el deber de cuidado de personas en contextos de intervención delictiva plural, que son de máxima importancia para esta peculiar figura de omisa evitación por imprudencia del hecho doloso de los subordinados. El artículo concluye abordando la problemática de la delegación de funciones que en este ámbito no había sido tematizado por la literatura en lengua española y tampoco angloamericana. Esta publicación fue incluida en la página oficial de la CPI- ICC y forma parte de la bibliografía recomendada en materia del "Elementos subjetivos" en DPI (<https://www.icc-cpi.int/get-involved/derecho-internacional-penal/semana-8>).

3. **Artículo científico.** (1/1) Ana M. Garrocho Salcedo. 2017. Los delitos de omisión de los mandos militares y superiores civiles ante la comisión de crímenes internacionales en el Código penal español. *Revista de Derecho Penal y Criminología- UNED*. 17, pp.47-92. ISSN 1132-9955. Dialnet, Google Scholar (5)

Explicación narrativa de la aportación

El artículo de revista aborda la recepción de la "superior responsibility" en el Código penal español a través del art. 615 bis que no fue abordado en caso alguno en la monografía publicada en Aranzadi 2016. A través del art. 615 bis CP, se regularon en el ordenamiento punitivo español tres delitos de omisión diferentes, de diverso alcance y gravedad entre los “Delitos contra la Comunidad Internacional”, cuyos destinatarios son los mandos militares y los superiores civiles, y ciertos funcionarios y autoridades implicados en la persecución penal de crímenes internacionales, fundamentalmente, Jueces y Magistrados del orden penal, el Ministerio Fiscal y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Como concluye el trabajo, la regulación española va más allá de lo establecido en el art. 28 ECPI, e incluso amplifica la incriminación de ciertas conductas que otros ordenamientos -como el alemán- han regulado en su legislación penal nacional para implementar la responsabilidad de los mandos por omisión (arts. 4, 13 y 14 del *Völkerstrafgesetzbuch*). La principal contribución de esta aportación consiste precisamente en el análisis dogmático del art. 615 bis, muy poco analizado por la doctrina española (aunque existen notables contribuciones al respecto), en el que se profundiza en detalle en los distintos delitos omisivos contenidos en el art. 615 bis, lo cual supone un notable avance y novedad acerca de la interpretación del precepto y del estado de la cuestión en España.

- 4. Artículo científico.** (1/1) Ana M. Garrocho Salcedo (AC). 2023. "Los límites humanitarios al comercio exterior de armas convencionales: algunos apuntes de su importancia para el derecho penal". *Política Criminal: Revista Electrónica Semestral de Políticas Públicas en Materias Penales*. Universidad de Talca, Centro de Estudios en Derecho Penal. 18-35, pp.246-284. ISSN 0718-3399.

Explicación narrativa de la aportación

Esta publicación se efectuó en el marco del Proyecto de Investigación REPMULT (DER2017-85144-C2-1-P) (IPs: J. Dopico Gómez-Aller y Adán Nieto Martín) en el que fui miembro del equipo de investigación. La originalidad del trabajo viene constituida por su propio objeto de investigación dedicado a un ámbito interdisciplinar como lo es el expediente de exportación internacional, donde, por un lado, debe conocerse el régimen administrativo de exportación, la normativa internacional (Tratado de Comercio de Armas y la normativa europea al efecto) y las cuestiones que afectan al Derecho penal, esencialmente sobre el contrabando y la prevaricación. Adicionalmente, el trabajo plantea de forma novedosa la necesidad de valorar, de *lege ferenda*, la inclusión de nuevos tipos penales en el ámbito del control y seguimiento *ex post* de las armas cuando éstas llegan al lugar de destino. La evitación del desvío indeseado hacia grupos criminales y la comprobación del uso final de las armas son deberes irrenunciables de los Estados y de las empresas del sector, teniendo en cuenta el potencial lesivo del armamento en la convivencia social y los derechos humanos. El artículo resalta de forma original la necesidad de que el "Derecho penal de la globalización" arbitre deberes para los particulares y empresarios sobre la verificación del uso final del material objeto de exportación y, en su caso, reportar al Estado para que este proceda a la urgente revocación de la licencia de exportación.

A través de **Google Académico** he podido localizar 2 citas al artículo de Jaramillo Carrillo, G. P./ Perales Tarrillo, L. (2024). "Importación de armas de fuego policial y su influencia en la seguridad ciudadana del Perú", 2000–2022 (<https://hdl.handle.net/20.500.12867/9596>); Vallejos Sánchez, J. A. (2024). *Gestión pública y su incidencia en la seguridad ciudadana, en el distrito de Villa el Salvador, Lima 2024*. Con respecto a la descarga, las estadísticas de uso e-archivo (*La Referencia*): [25 eventos](#).

Esta publicación también ha sido publicada en el Libro Colectivo Dopico/Muñoz de Morales/Nieto (Dirs.) Vioque (coord.), *Verdes y Justas: Responsabilidad penal y diligencia debida en las organizaciones multinacionales*, Vol. II, BOE, 2025.

- 5. Artículo científico.** (1/1) Ana M. Garrocho Salcedo. 2024. El asesinato de personas constitucionalmente indefensas: una propuesta para una interpretación razonable del asesinato hiperagravado del artículo 140.1.1.a del Código Penal español. *Revista Electrónica de Ciencias Penales y Criminología*. Universidad de Granada. 26, pp.1-28. ISSN 1695-0194.

Explicación narrativa de la aportación

En la presente contribución traté de demostrar que la muerte dolosa de personas constitucionalmente indefensas –como niños de corta edad, personas ancianas debilitadas o personas aquejadas de una enfermedad o discapacidad– plantea importantes problemas de legalidad, atendiendo a la concreta regulación de la alevosía presente en el art. 22 de nuestro Código penal. A partir de ahí, se señaló el problema de infra-protección que el art. 22 CP acarrea y se efectuó una propuesta de modificación de la alevosía de "lege ferenda". Adicionalmente a esos problemas de legalidad, la reforma penal de 2015 ha introducido una redacción en el delito de asesinato y homicidio agravado –referida a víctimas menores de 16 años, o cuando se trate de personas especialmente vulnerables por razón de su edad, enfermedad o discapacidad– que, salvo una interpretación restrictiva, aboca a sanciones duplicativas prohibidas en virtud del principio "non bis in idem". El trabajo presentado ofrece una propuesta de interpretación alternativa a los operadores jurídicos, que restringe la tipicidad

de los delitos dolosos contra la vida, huyendo de posibles dobles valoraciones prohibidas, e intenta evitar los excesos punitivos cuando se trata de calificar la muerte intencional de personas vulnerables. El trabajo contrasta las tres posiciones del Tribunal Supremo y señala las notables inconsistencias en las que el TS está incurriendo en la aplicación de la prisión permanente revisable.

- 6. Artículo científico.** (1/1) Ana M. Garrocho Salcedo. 2024. Terrorismo, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra: una propuesta para su necesaria delimitación. *Estudios penales y criminológicos*. Universidad de Santiago de Compostela, Vol. 45., 2024, pp. 1- 30. ISSN 1137-7550.

Explicación narrativa de la aportación

La presente contribución aborda la necesaria delimitación de los delitos de terrorismo de los crímenes internacionales, fundamentalmente de los crímenes de lesa humanidad y de guerra, habida cuenta de las notables zonas de intersección que presentan. En ambos casos se cometen delitos muy graves contra las personas por parte de una organización estable de personas que actúan con un propósito delictivo. Sin embargo, en los crímenes internacionales existe una implicación estatal o una quiebra del poder soberano, inédita en los delitos de terrorismo que, precisamente, van dirigidos o enfrentados al Estado. Esta situación explica también que la jurisdicción penal internacional solo quede habilitada allí donde el Estado no quiera o no pueda investigar y juzgar a los presuntos responsables.

- 7. Capítulo de libro.** (1/1) Ana M. Garrocho Salcedo (AC). 2011. «El consentimiento de la víctima en relación con las penas y medidas de alejamiento», en *Temas actuales de investigación en ciencias penales: Memorias I Congreso Internacional de Jóvenes Investigadores en Ciencias Penales, 26, 27 y 28 de octubre de 2009* / coord. por Lina Mariola Díaz Cortés; Fernando Pérez Álvarez. Ediciones Universidad Salamanca. pp.111-137. ISBN 978-84-7800-155-2. Dialnet y Google Scholar (4)

Explicación narrativa de la aportación

El trabajo presenta la singular problemática de cómo tratar normativamente las reanudaciones libres de la convivencia entre agresor y mujer-víctima de violencia de género una vez se ha impuesto una medida cautelar de protección, o una pena de alejamiento, obligatoria en todos los delitos de violencia de género, de conformidad con el art 57 CP. Dicha protección estatal hacia las víctimas, que puede ser tildada de cierto paternalismo jurídico en materia de género, presenta otro problema no menor, cual es que incumplida la orden de protección como medida cautelar, o incumplida la pena de alejamiento, puede iniciarse un nuevo procedimiento por delito de quebrantamiento de condena del art. 468 CP, en el que, técnicamente, la mujer puede ser considerada una partícipe accesoria en ciertos casos. Ante este eventual problema, el trabajo explora, detalla y opone argumentos críticos sobre las diferentes posiciones que la jurisprudencia ha ofrecido para abordar dicha intervención de la mujer en el delito de quebrantamiento de condena de su agresor. Esta contribución fue seleccionada por la Universidad de Salamanca para ser publicada y presentada en el I Congreso de Jóvenes Penalistas que tuvo lugar en Salamanca en octubre de 2009.

- 8. Capítulo de libro.** (1/1) Ana María Garrocho Salcedo. 2013. «La responsabilidad del superior en Derecho penal internacional. Reflexiones al hilo de la decisión de confirmación de cargos contra Bemba Gombo». Gil Gil, Alicia, *Intervención delictiva y Derecho penal internacional. Reglas de atribución de la responsabilidad en crímenes internacionales*. Dykinson. pp.147-184. ISBN 9788490316238. Dialnet y Google Scholar (8)

Explicación narrativa de la aportación

El contenido del trabajo aportado efectúa un profundo y novedoso análisis primer precedente efectuado por la CPI en la interpretación de la “superior responsibility”, y fue publicado dos años antes de defender mi tesis doctoral, objeto de un trabajo monográfico sobre la responsabilidad del superior en Derecho penal internacional. En ese sentido, se trata de una aportación anterior, de diferente contenido a la tesis doctoral, pero derivada de una línea de investigación coherente. El trabajo efectuó un análisis jurisprudencial a partir de la decisión de cargos de la Sala de Cuestiones Preliminares en el caso Bemba Gombo, que permitió ofrecer una interpretación dogmática plausible y coherente de esta forma de responsabilidad penal, que hasta la fecha había sido muy poco elaborada por la doctrina penalista, y donde la CPI inauguró su forma de interpretar este tipo de responsabilidad. El trabajo ha sido publicado en un libro colectivo, compuesto por importantes especialistas en Derecho penal internacional. Ha sido publicado en la editorial Dykinson.

- 9. Capítulo de libro.** (1/1) Ana M. Garrocho Salcedo. 2017. “El buen Gobierno del territorio: una aproximación al delito de prevaricación urbanística”. Otero/Castro: Corrupción y Delito: Aspectos de Derecho penal español y desde la perspectiva comparada. Dykinson. pp.113-138. ISBN 978-84-9148-312-0.

Explicación narrativa de la aportación

El trabajo propone efectuar una interpretación restrictiva del tipo del art. 320 CP por la elevada penalidad prevista (inhabilitación especial y prisión de hasta 4 años), donde la efectiva consumación del delito urbanístico (319 CP) del que la prevaricación es totalmente independiente, sea tenida en cuenta por el juez a la hora de aplicar la norma de sanción del delito de prevaricación urbanística, pues, de otro modo, la penalidad prevista pudiera conculcar la prohibición de exceso. La investigación resalta las notables similitudes y las diferencias que adquiere la prevaricación urbanística (320 CP) con respecto a la prevaricación genérica de funcionarios (404 CP), para posteriormente revisar qué tipos de comportamientos encajan dentro de la conducta punible dentro de las tres fases principales de todo proceso de edificación conforme a la regulación administrativa: fase inicial informativa, fase decisoria, y fase posterior de inspección urbanística, en las cuales puede producirse el comportamiento de prevaricación del funcionario. A lo largo del trabajo se señalan las particularidades de las distintas fases administrativas tratadas, para en ellas incardinar los posibles comportamientos punibles dentro de la complejidad que todo proceso de urbanización comporta para los poderes públicos. El principal aporte del trabajo reside precisamente ahí, en separar cada fase de la actividad urbanística y tratar de delimitar lo administrativamente incorrecto de lo delictivo.

- 10. Capítulo de libro.** (1/1) Ana M. Garrocho Salcedo. 2019. “Delitos contra el Derecho internacional en el Código Penal Boliviano”. Jesús María Silva Sánchez (Dir.); Jorge Eduardo Buompadre, Mariona Llobet Anglí, Yery Rojas Torrico (eds.), Código Penal Boliviano: Cuestiones fundamentales, II tomos (parte general y especial). Contexto. pp.83-105. ISBN 9789877304671.

Explicación narrativa de la aportación

A través de esta contribución tuve el honor de participar en los Comentarios al Código Penal Boliviano, dirigidos por el profesor Jesús M. Silva Sánchez, publicados en 2019 en la editorial argentina ConTexto. En dicha oportunidad recibí el encargo de efectuar un análisis inédito hasta la fecha de los *Delitos contra el Derecho Internacional* en el Código Penal Boliviano, donde se contienen diversas infracciones que obedecen a naturalezas jurídicas diversas y que protegen bienes jurídicos muy diferentes. Así, en este capítulo encontramos delitos genuinos de Derecho penal internacional, junto a delitos conformados a partir de los incumplimientos de los compromisos internacionales, tales como la violación de inmunidades, los delitos contra la vida,

integridad física, libertad de los jefes de Estado extranjeros o la entrega indebida de personas. Asimismo, se sancionan conductas que comprometen la paz mediante la violación de tratados, armisticios o salvoconductos, la piratería, o los ultrajes a la bandera o el himno de un país extranjero. En dicho trabajo se analizan los seis tipos delictivos que afectan al Derecho internacional teniendo en cuenta los tratados internacionales suscritos por Bolivia, señalando las obligaciones internacionales concernidas y los no pocos problemas de interpretación que la redacción de los tipos genera.

- 11. Capítulo de libro.** (1/1) Ana M. Garrocho Salcedo. 2019. “Delito de Genocidio”. Álvarez García (Dir.), Tratado de Derecho penal español, Tomo V. Tirant lo Blanch. pp.547-586. ISBN 9788413130972. Localización personal (4)

Explicación narrativa de la aportación

La aportación más novedosa de mi contribución radica en el análisis conceptual y jurisprudencial del delito de genocidio, empleando para ello no solo jurisprudencia española, sino la internacional, muy destacadamente del Tribunal Penal Internacional para Ruanda, donde se juzgó a los principales responsables del genocidio tutsi en Ruanda, y del Tribunal Internacional para la antigua Yugoslavia, donde se enjuició por genocidio a Karadzic y Mladic en lo atinente a la matanza de musulmanes en el enclave serbobosnio de Srebrenica. En esta oportunidad analicé en profundidad la tipicidad del genocidio en España, que es coincidente, aunque con alguna particularidad, con la Convención para la prevención y sanción del delito de genocidio (1948) y con la tipicidad del art. 6 del ECPI (1998), y el art. 2 del Estatuto del Tribunal Penal Internacional para Ruanda. El trabajo tiene una extensión 39 páginas por lo que problematiza con suficiencia en los aspectos clave del delito en materia de tipicidad objetiva y subjetiva distinguiendo entre el genocidio biológico y el genocidio físico. Asimismo, la contribución detalla y plantea los principales problemas en la determinación de los grupos humanos protegidos y la forma en que el TPIR/TPIY han entendido la adscripción del individuo al grupo protegido. Esta contribución aparece fuertemente citada en el "Tratado sobre los crímenes de guerra en el derecho español" elaborado por Fernando Pignatelli y publicado en Tirant Lo Blanch en 2023.

- 12. Capítulo de libro.** (1/2) Pilar Otero González; Ana M. Garrocho Salcedo. 2019. “Delitos contra el Derecho de Gentes”. Álvarez García (Dir.), Tratado de Derecho penal español, Tomo V. Tirant lo Blanch. pp. 513-546. ISBN 9788413130972.

Explicación narrativa de la aportación

El trabajo fue efectuado en coautoría Pilar Otero sobre «Delitos contra el Derecho de Gentes». La coautoría se repartió en dos partes diferenciadas. La profesora Otero González redactó la parte correspondiente al art. 605 CP español (pp. 511-521), donde se analiza el delito de magnicidio de jefes de Estado extranjero y personas protegidas, fundamentándose la agravación que subyace a la comisión de otros delitos contra las personas protegidas en el ámbito internacional. Por mi parte yo elaboré la redacción del art. 606 (pp. 521-546, 24 páginas), que requería adentrarse en cuestiones de índole interdisciplinar a caballo entre el Derecho penal y el Derecho internacional público. A este respecto tuve que explicar el concepto de “inmunidad de jurisdicción” en el ámbito iuspublicista y el principio de reciprocidad que la informa. El trabajo incorporó de forma novedosa, la LO 16/2015 de 27 de octubre en torno a los Privilegios e Inmunidades de los Estados Extranjeros y las Organizaciones internacionales, y reinterpretó el concepto de inmunidad de jurisdicción con los límites que el Derecho Penal Internacional ha impuesto *ex art.* 26 ECPI, imposibilitando cualquier tipo de inmunidad de jefes de Estado en ejercicio cuando se trate de dirimir las responsabilidades penales ante la comisión de crímenes internacionales.

13. Capítulo de libro. (1/1) Ana M. Garrocho Salcedo. 2025. Delitos relacionados con el ejercicio de derechos fundamentales y libertades públicas. Molina Fernández (Coord.) Memento práctico Francis Lefebvre: Penal, 2025 (varias ediciones) Francis Lefebvre. ISBN 978-84-19303-39-4. Google Scholar (15)

Explicación narrativa de la aportación

El Memento Penal Práctico- Francis Lefebvre (última edición en 2023) a pesar de ser una obra general divulgativa se ha convertido en referencia ineludible para la doctrina penalista española. Mi concreta contribución se ha centrado en el análisis doctrinal y jurisprudencial de los delitos relacionados con el ejercicio de derechos fundamentales y libertades públicas (art. 510-521 del Código penal, pp. 1958-1982), dentro de los delitos contra la Constitución. El enfoque del trabajo es descriptivo pero analítico y aporta un enfoque restrictivo en este grupo de delitos donde debe ponderarse bien la conducta a enjuiciar con el ejercicio de un derecho fundamental de expresión, asociación, manifestación, etc. Por lo demás, el trabajo trata de ofrecer al lector el estado de la jurisprudencia más reciente aportando un enfoque crítico y valorativo sobre la misma, lo que permite al lector conocer propuestas sobre el perfeccionamiento de estas normas y la necesidad de restringir el alcance de estos tipos penales.

1.2.2. CONGRESOS Y PONENCIAS INVITADAS

- 2025 (octubre) **Universidad Autónoma de Madrid**. Ponencia invitada al seminario sobre «Circunstancias modificativas de la responsabilidad penal», 16 y 17 de octubre de 2025.
- 2025 (junio) **Universidad Pompeu Fabra**. Ponencia invitada en el seminario semanal de dicha Universidad sobre el asesinato de personas vulnerables en el CP español y los problemas de aplicación suscitados tras la reforma penal 2015. 4 de junio 2025.
- 2024 (noviembre) **Universidad de Cádiz**. Ponencia invitada sobre el delito de asesinato de personas vulnerables celebradas al hilo del II Foro del proyecto de I+ D “Muerte y Delito: asesinatos y homicidios cometidos y enjuiciados en España”. 14 y 15/11/2024.
- 2024 (junio) **Universitat de Valencia**. Ponencia invitada sobre “Terrorismo, crímenes de lesa y humanidad y crímenes de guerra: notas para su delimitación” celebrada en el III Congreso Nacional de la Asociación de Profesorado de Derecho penal.
- 2021 (septiembre) **Universidad Degli Studi di Milano**. Ponencia invitada sobre: “Criminal Responsibility for the commission of International crimes in Spain”, celebrada en el Congreso Internacional “*Domesticating International Criminal Justice – Current Challenges*” (Dirs. Chantal Meloni y Christian Jessberger).
- 2021: (Julio): **Universidad de Barcelona**. Ponencia titulada “El delito de asesinato; especial consideración a la alevosía”. Ponencia invitada por la Universidad de Barcelona.
- 2021 (marzo): **École Normale Supérieure. Groupe d’Études Géopolitiques**. ponencia sobre el delito de Ecocidio en Mesa Redonda sobre Armonización en Delitos Medioambientales.
- 2020: **Universidad San Marcos (Perú)/Escuela Jurídica Amachaq**: Ponencia sobre “*Cuestiones de imputación jurídico-penal en Derecho penal Internacional*”, 24 de agosto de 2020-ponencia invitada única, inserta en un ciclo de conferencias semanales.
- 2018: **Universidad de Educación a Distancia (UNED)** Seminario permanente de Derecho penal y Criminología, “*Problemas de imputación jurídico-penal en el Estatuto de la Corte Penal internacional*”, diciembre de 2018.
- 2016: **Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. Sección de Derecho militar**, “*La responsabilidad del superior por omisión en Derecho penal internacional*”, abril 2016.
- 2013: **Instituto Universitario Gutiérrez Mellado sobre Estudios para la Paz y la**

- Seguridad**, adscrito a la UNED, ponencia invitada sobre *La sentencia de la CPI en el caso contra Bemba Gombo, septiembre 2013.*
- 2013: **Colegio Mayor Isabel de España (Madrid).** *Reflexiones jurídico-penales en torno a la doctrina Parot y la sentencia del TEDH, marzo 2013.*
 - 2012: **Colegio Mayor Fernando de los Ríos, UC3M.** *La legítima defensa internacional: aplicación al conflicto árabe-israelí.*
 - 2012: **Amnistía Internacional (UC3M):** *La sentencia condenatoria contra Thomas Lubanga de la CPI por el reclutamiento de niños soldados.*
 - 2012: **III Workshop de cultura de legalidad- Trust- CM 2007/HUM-0461- UC3M:** *El delito de denegación de prestaciones públicas y privadas por motivos discriminatorios.*
 - 2011: **Universidad Nacional Autónoma de México (México DF):** *El Principio de Jurisdicción Universal. Caso español.*
 - 2011: **Colegios de Abogados de Pontevedra:** *El delito de tráfico de órganos y el delito de trata de seres humanos tras la reforma en el CP español.*
 - 2010: **UC3M:** *El rol de los programas de justicia transicional, Seminario sobre Justicia transicional, políticas públicas y ciudadanía.*
 - 2009: **COMJIB (Conferencia Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos)- Cartagena de Indias (Colombia).** Seminario sobre crimen organizado. *Ponencia sobre Blanqueo de Capitales.*
 - 2009: **Universidad de Salamanca.** Congreso I de jóvenes investigadores: Ponencia sobre *El consentimiento de la víctima en relación con las penas y las medidas de alejamiento.*
 - 2008: **Universidad de Colonia.** Ponencia: *Das materielle antiterrorismus Strafrecht der §§ 129 ff. StGB im Rechtsvergleich (III): Spanien.*

1.2.3. TRANSFERENCIA E INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTO Y ACTIVIDAD DE CARÁCTER PROFESIONAL

A lo largo de mi carrera académica e investigadora he participado en **4 proyectos de transferencia de conocimiento al amparo del art. 83 LOU (actual, art. 60 LOSU).**

- 1) En la primavera de 2013, realicé en coautoría con el profesor Jacobo Dopico Gómez- Aller un primer informe que nos encargó la Procuraduría General de la República de Colombia (Ref. 2013/00303/001) sobre la **responsabilidad de los dirigentes de aparatos organizados de poder, en Derecho colombiano y comparado.** A través de dicho dictamen se estudiaron los precedentes más significativos en los que los tribunales penales nacionales aplicaron la teoría de Roxin a este respecto, escalando en la cadena de mando de organizaciones para imputar a título de autor a los máximos responsables. Todo el enfoque del dictamen tenía una perspectiva eminentemente práctica y trataba de resumir los elementos más significativos de esta autoría no ejecutiva. **Valor del dictamen: 6000 euros; duración: 1 año y 3 meses.**
- 2) Tras este primer informe se nos encargó al año siguiente, en 2014, **un segundo dictamen jurídico sobre las formas de intervención punible en el ámbito del Derecho Penal Internacional, concretamente en el ámbito del Estatuto de Roma** (Ref. 2014/00060/001). Dichas formas de responsabilidad penal albergaban tanto formas de autoría y participación activas y omisivas (art. 25 ECPI) como la importante figura de la responsabilidad del superior por omisión (art. 28 ECPI). En aquel momento yo acababa de terminar mi tesis doctoral sobre este tema por lo que este trabajo me llenó de satisfacción y pude verter mis conocimientos sobre un tema práctico determinado, y de ese modo asesorar a una Administración Pública sobre un delicado problema humanitario que Colombia sufría, y lamentablemente aún sufre, desde hace

más de 50 años. **Valor del dictamen: 6000 euros. Duración: 8 meses.**

- 3) En el año 2017 contactó conmigo el profesor Manuel Ollé Sesé, especialista en Derecho Penal Internacional, y abogado en ejercicio con despacho propio. En esta oportunidad, me pidió que efectuase un **informe sobre crímenes de lesa humanidad e imputaciones en cadena de mando del estado guatemalteco**, pues el despacho se encargaba de la acusación particular y popular contra un ex ministro detenido en España. Participé como asesora y consultora en el proceso en la Audiencia Nacional y en el posterior recurso de casación ante el Tribunal Supremo. Mi **colaboración fue totalmente gratuita y pro bono**, dadas las circunstancias de penuria económica de las víctimas en Guatemala. Ello no impidió que disfrutase mucho participando en este apasionante caso. **Duración: 3 años.**
- 4) En el año 2020, en plena pandemia, la profesora M^a Gema Quintero Lima, profesora de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, me contactó para realizar un proyecto al amparo del Art. 83 LOU sobre **«Modelización del Ordenamiento Jurídico Español» para la empresa Magiquo S.L.** Dicha empresa trabajaba en el desarrollo de una herramienta de investigación jurídica basada en el reconocimiento semántico del lenguaje legal, con capacidad para extraer conocimiento de textos y documentos no estructurados e Inteligencia Artificial. A tal efecto algunos profesores de Derecho Público y Privado de la UC3M fuimos confeccionando una suerte de glosario jurídico breve, describiendo voces jurídicas sencillas para luego trasladarlas a la empresa y que esta les diese formato a través de la Inteligencia Artificial. Las barreras tecnológicas a superar eran, por un lado, la creación de Inteligencia capaz de comprender, aprender y comunicar, es decir, el desarrollo de algoritmos semánticos específicos. Para ello los ingenieros necesitaban especialistas en Derecho, con capacidad de síntesis y metodología en la explicación a fin de mejorar la IA en aquel momento aún menos desarrollada. **Importe del proyecto: 10.000 euros; duración 8 meses.**

Fuera de los proyectos amparados por el art. 83 LOU, en 2014 participé en un **Informe sobre la reforma de la Jurisdicción Universal** que fue discutido y entregado a la **Comisión de Derechos Humanos del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid**. Dicho informe versó sobre distintos temas de reforma legislativa y fue publicado en Tirant lo Blanch, 2014, ISBN 978-84-9086-220-9, págs. 176-193.

1.3 ESTANCIAS EN UNIVERSIDADES Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN

- 1 **Estancia:** Beca postdoctoral competitiva- Programa Propio de Investigación UC3M. Humboldt Universität zu Berlin. *Lehrstuhl für Strafrecht, Strafprozessrecht, ausländisches Strafrecht und Strafrechtstheorie.* (Alemania). **30/09/2020-15/11/2020 (1 mes y 15 días).**

Explicación narrativa de la aportación

Durante la estancia de investigación en Berlín, pude estudiar los problemas que la circunstancia "Heimtücke" presentaba en el ordenamiento alemán y las notables diferencias de regulación en ambos países. Asimismo, me aproximé al problema del asesinato *criminis causae* que, en Alemania, y en otros países, como Portugal o Francia, tiene la actual circunstancia cuarta del art. 140 CP. De esta estancia se derivó en parte un artículo que finalmente fue publicado en marzo de 2024 (<http://criminet.ugr.es/recpc/26/recpc26-06.pdf>). La estancia fue provechosa para crear redes estables de colaboración con la cátedra dirigida por el Prof. Luis Greco; de hecho, tras mi estancia de investigación en Berlín se ha facilitado que otros investigadores de nuestro equipo de investigación hayan podido disfrutar de estancias de investigación en esa cátedra.

- 2 **Estancia:** Traslado temporal al extranjero- Beca FPU. *Universität zu Köln- Rechtswissenschaftliche*

Fakultät. (Alemania). **20/07/2007-20/09/2008 (14 meses).**

Explicación narrativa de la aportación

A lo largo de mi estancia de investigación en la Universidad de Colonia (Alemania) pude asistir a todos los seminarios de la cátedra, lo cual me permitió mejorar mi competencia idiomática, así como aproximarme a cuestiones jurídico-penales del ordenamiento alemán desconocidos para mí, muy singularmente la regulación del "*Völkerstrafgesetzbuch*". Asimismo, fui invitada a la impartición de 2 seminarios por el Prof. K. Kress. y durante mi estancia redacté los dos primeros capítulos de mi tesis doctoral.

3 Estancia: Estancia breve Beca FPU. *Georg-August-Universität Göttingen.* (Alemania). **01/06/2006-01/09/2006 (3 meses).**

Explicación narrativa de la aportación

Durante la estancia en Göttingen redacté una parte de mi tesina de Máster; asimismo tuve la oportunidad de efectuar dos traducciones del alemán al español; en concreto traduje una pequeña monografía sobre terrorismo (KAI AMBOS: *La lucha antiterrorista tras el 11 de septiembre de 2001*, Universidad Externado de Colombia Centro de Investigaciones en Filosofía y Derecho, Cuadernos de Conferencias y Artículos, No 39, 2007. ISBN: 9587101898) y KAI AMBOS, 100 años de la teoría del delito de Beling. ¿Renacimiento del concepto causal del delito en el ámbito internacional? *Revista electrónica de Ciencia penal y criminología*, 09-05, 2007.

1.4 OTROS MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN:

- Mi tesis doctoral, defendida en octubre de 2014, recibió el Premio Extraordinario de Doctorado, otorgado por resolución del Rector de la Universidad Carlos III de Madrid, de 10 de diciembre de 2015.
- He dirigido 3 tesis doctorales (sobresaliente y sobresaliente cum laude) y me encuentro dirigiendo 5 tesis más. He dirigido 32 TFM (12 ECTS).
- Desde 2023 formo parte del Consejo Editorial en la Revista Científica *Logos* (Centro Universitario de la Guardia Civil) y he participado en el comité editorial de la *Revista de General de Derecho Penal* como responsable de la sección de "enlaces" entre 2011 y 2023.

2. ACTIVIDAD DOCENTE

2.1 EXPERIENCIA DOCENTE

2.1.1. Dedicación docente (se acredita con el certificado que se adjunta a este CV)

2.1.2 Pluralidad, interdisciplinariedad y complejidad docente

Nº total de horas docentes en la UC3M (a abril de 2026) es de 2.733 horas de docencia oficial impartida en la Universidad Carlos III de Madrid (Grado: 2145 horas y Posgrado: 588 horas)

Durante mi carrera docente, he tenido la oportunidad de impartir **todas las asignaturas obligatorias de mi disciplina**, en modalidad magistral y grupos reducidos, en el plan de estudios del grado en Derecho y sus dobles grados (Derecho-ADE; Derecho-Economía; Derecho-CC. Políticas; Estudios Internacionales y Derecho) en la Universidad Carlos III de Madrid.

En función de las necesidades del departamento, he impartido la asignatura de «**Teoría Jurídica del Delito**» (5/6 ECTS según el plan docente, 740 horas impartidas) que se corresponde ampliamente con la parte general del Derecho penal. Adicionalmente he dictado la asignatura de «**Delitos contra las personas y la Sociedad**» (6 ECTS, 578 horas impartidas) y la asignatura de «**Delitos contra el patrimonio y delitos de funcionarios**» (4/3 ECTS según plan docente, 414 horas impartidas). Esta pluralidad docente me ha permitido profundizar en mi disciplina de forma completa; no obstante, en el área de Derecho Penal de la UC3M, tratamos de impartir la asignatura de «Teoría jurídica del delito» el personal a tiempo completo, dada su complejidad y orientación más teórica que práctica. Esto explica que mi encargo docente se haya centrado más en esa parte, aunque he tenido la oportunidad de impartir por varios años también las dos asignaturas dedicadas a la parte especial del Derecho Penal. Por razones de especialidad también he dictado la asignatura optativa de «**Tribunales penales Internacionales y Derecho penal**» (3 ECTS, 45 horas impartidas). Todas las asignaturas de las que he sido responsable lo son de grupos numerosos, todas ellas de más de 90 estudiantes, incluyendo asignaturas optativas. Asimismo, desde el año 2013, imparto en el Máster de Derecho Penal y Procesal Penal-UC3M la asignatura de «Derecho penal internacional» (asignatura obligatoria de 3 ECTS, 240 horas impartidas).

A lo largo de mi carrera docente he tenido también la oportunidad de impartir docencia de posgrado en otras universidades diferentes a mi centro de trabajo. Desde el año 2015, doy 4 horas sobre «Especificaciones de imputación en crímenes internacionales», en el «Título Propio sobre Formación Permanente en Derecho Penal» de la **Universidad Autónoma de Madrid**. Asimismo, he sido invitada al Curso sobre Justicia Transicional y Derecho penal Internacional de la **Universidad Externado de Colombia**, donde pude dictar docencia sobre «Autoría y Participación en Derecho Penal Internacional». Desde 2023 imparto también docencia en el «Máster en Derecho Penal Económico y Compliance» de la **Universidad Pompeu Fabra-BSM** sobre «Compliance y Derechos Humanos».

He impartido asimismo docencia en inglés durante 6 cursos consecutivos en el **Máster de «International Law, Foreign Trade, and International Relations»** sobre «International Criminal Law» en el **Instituto Superior de Derecho y Economía (ISDE)**.

Con respecto a la **calidad de la docencia**, en junio de 2020, recibí la **calificación de «Excelente» en el Programa «Docentia»** (91,97/100) (cursos 2015-2016, 2016-2017, 2017-2018; 2018-2019). Dispongo del reconocimiento de **3 quinquenios docentes** como acredita mi hoja de

servicios. Asimismo, recibo el **complemento docente** a mi actividad como profesora que convoca cada tres años la Universidad Carlos III de Madrid.

He participado en **4 proyectos de innovación docente** y durante dos cursos académicos (2017, 2019) recibí la «beca **Erasmus Plus**» (ayuda de movilidad internacional docente otorgadas en becas competitivas) para impartir docencia en el extranjero, en concreto en la *Faculté Libre de Droit-Université Catholique de Lille* (campus Paris).

Con respecto a la **formación recibida para la mejora docente**, he participado en diferentes cursos. Entre ellos destaco: el curso inicial de orientación docente (2006, 3h.), el curso de desarrollo docente (2017, 10 h), el curso sobre *Advanced English for Professors* (2014, 20 h); el curso sobre trastornos psicológicos (2021, 3 h.), los cursos de mentorazgo para estudiantes de doctorado y posgrado (3 h.), y el curso de coaching aplicado a la Universidad (2024, 9 h).

En lo concerniente a la **tutorización docente reglada**, he dirigido 30 TFG, 32 TFM (12 ECTS), así como he coordinado las prácticas externas de los estudiantes de Derecho/CC. Políticas y Estudios Internacionales/Derecho (2021/22; 2022/23; 2023/24). Con respecto a la **tutorización no reglada**, fuera del encargo docente, he participado en el programa de tutorización de estudiantes “Ecuador” (2020/21), tutorización de estudiantes con discapacidad (2020/21) y en el programa “Compañeros” (2011/12, 2012/13, 2013/14, 2014/15). Asimismo, dirijo 6 tesis doctorales.

Durante el curso 2010/2011 entrené al equipo de la UC3M en el **Moot Court Internacional** «Victor Carlos García Moreno», quedando en segundo puesto en la ronda final ante la Corte Penal Internacional en La Haya.

2.2 EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DOCENTE E INNOVACIÓN

2.2.1 Evaluación mediante certificado/s (DOCENTIA) que se adjuntan a este CV.

2.2.2. Proyectos de innovación docente

- 1 **Proyecto:** “La teoría jurídica del delito a través de la jurisprudencia: Un blog colaborativo por y para los estudiantes”. 01/2023-07/2023. Miembro de equipo.

Explicación narrativa de la aportación

El proyecto de innovación docente consistía en explicar la teoría jurídica del delito a través del análisis de sentencias. Para ello los estudiantes comentaban sentencias del Tribunal Supremo sobre distintas instituciones y categorías de la teoría del delito. Ello acercaba la práctica a la teoría y les servía para asimilar mejor los conceptos explicados. Finalmente se realizó una publicación en un blog con las mejores contribuciones de los estudiantes (<https://sites.google.com/view/jurisprudencia-tjd/inicio>).

- 2 **Proyecto:** Participación en Clínica jurídica: “Informe sobre Violencia de género entre menores de edad en el ámbito de redes sociales”. Colaboración con la Fundación Fernando Pombo y ONG Luz Casanova. 01/2020-01/2021. Investigadora principal.

Explicación narrativa de la aportación

A través del proyecto de innovación docente Clínica Jurídica (asignatura optativa) tuve la oportunidad, junto con la Prof. Pilar Otero, de efectuar un informe jurídico sobre violencia de género en adolescentes a través de las redes sociales. En dicho proyecto de innovación docente, seleccionamos un grupo reducido de seis estudiantes, quienes en colaboración con la Fundación Fernando Pombo y Luz Casanova elaboraron una guía y un folleto de divulgación

para la prevención de violencia de género digital (<https://www.fundacionpombo.org/kit-legal-contr-la-violencia-de-genero-por-medios-digitales-en-la-adolescencia/>). La experiencia fue sumamente enriquecedora para los estudiantes y también para el profesorado implicado.

- 3 Proyecto:** Participación Erasmus + Plus (24 h docencia). 27/02/2017- 15/03/2017. 350. Investigadora principal. Estancia docente en el extranjero. Beca de movilidad Erasmus PDI (convocatoria competitiva).

Explicación narrativa de la aportación

Gracias a la beca Erasmus Plus PDI realicé una estancia breve de docencia para la impartición en la *Faculte Libre de Droit* (Campus Paris) 24 h lectivas sobre Derecho penal español comparado. Ello fue una labor docente sumamente gratificante porque los/as alumnos/as franceses aprenden categorías del Derecho penal español y para el profesorado es enriquecedor acercarse al sistema penal francés.

- 4 Proyecto:** Enseñanza semipresencial. 09/2014-09/2015.

Explicación narrativa de la aportación

Durante esta experiencia dirigida por la profesora Amaya Arnaiz tuvimos la oportunidad de efectuar una primera aproximación a la docencia online a través de foros interactivos con alumnado de fuera de España, así como la realización de pruebas y ejercicios a través de ordenador. Fue una herramienta sumamente interesante para mejorar el manejo del foro y la interacción sincrónica con estudiantes no presentes en el aula. Dicha actividad fue de gran utilidad para el posgrado semipresencial en Justicia Criminal que iniciamos en 2014 en la UC3M.

2.2.3. Formación para la mejora docente recibida

- 1 Curso/seminario:** COACHING PARA LA UNIVERSIDAD. (9 horas). 04/03/2024.

Explicación narrativa de la aportación

El curso estaba orientado a la aplicación del coaching a las estructuras universitarias, tanto para el estudiantado como para el profesorado. A lo largo de las distintas sesiones, se trabajó la importancia para los estudiantes de la determinación de objetivos y la planificación ante los mismos. Asimismo, se trabajó la importancia de la motivación ante el estudio y/o el trabajo, dotándotelas a los docentes de herramientas para mejorar estos aspectos.

- 2 Curso/seminario:** TRASTORNOS PSICOLÓGICOS Y/O PROBLEMAS DE CONDUCTA. (3 horas). 03/10/2021.

Explicación narrativa de la aportación

El curso trataba de acercar a los docentes los problemas de salud mental/ conducta del estudiantado, así como contenía una explicación detallada de protocolos y servicios de la Universidad orientados a la ayuda de estas personas. Asimismo, trataba de dar pautas para entender mejor al alumnado con estas patologías.

- 3 Curso/seminario:** WORKSHOP ¿CÓMO ATRAER Y RETENER EL MEJOR TALENTO?: POLÍTICAS DE CONTRATACIÓN OTM-R?. (2 horas). 18/05/2021.

Explicación narrativa de la aportación

El curso trataba de presentar técnicas para la atracción y retención del talento de los estudiantes de posgrado.

- 4 Curso/seminario:** WORKSHOP MENTORING. (2 horas). 20/11/2020.

Explicación narrativa de la aportación

El curso versaba sobre las claves principales del mentorazgo para estudiantes de posgrado (máster/doctorado)

Curso/seminario: CURSO DE DESARROLLO DOCENTE. (10 horas). 01/12/2017.

Explicación narrativa de la aportación

El curso fue impartido por el psicólogo especialista en educación, Guillermo Ballenato, donde se abordaron técnicas de apoyo a estudiantes, gestión del tiempo, y organización de la clase. Un curso excelente y muy recomendable.

5 Curso/seminario: ADVANCED ENGLISH FOR PROFESSORS AND RESEARCHERS (B2-C1) (20 h.). (20 horas). 10/09/2014.

Explicación narrativa de la aportación

El curso ofrecía herramientas y técnicas para la impartición de docencia en inglés, así como presentaciones y ponencias en el mismo idioma. Un curso imprescindible para mejorar la expresión verbal en inglés, la elaboración de presentaciones y clases/seminarios.

6 Curso/seminario: JORNADAS DE ORIENTACIÓN DOCENTE. (3 horas). 19/10/2006.

Explicación narrativa de la aportación

El curso versaba sobre técnicas de mejora docente orientada al profesorado que iniciaba su carrera docente e investigadora.

2.3 TUTORIZACIÓN DOCENTE

2.3.2 Tutorización reglada

- 1. Dirección de 30 Trabajos de Fin de Grado (6 ECTS cada trabajo):** A lo largo de estos años he tutorizado más de una veintena de TFG del grado en Derecho y dobles grados Jurídicos. Puede comprobarse la certificación de cada una de las tutorizaciones en la documentación adjunta al expediente. Los tres trabajos de fin de grado más recientes que he dirigido son los siguientes (ver todos los certificados en documentación adjunta):
 - TFG nº 1: Elena Olivas Blázquez: "Tratamiento penal del bullying. ¿Pueden responder en comisión por omisión los docentes?" (Sobresaliente).
 - TFG nº 2: Rafael González Graciani: "Se busca Tribunal: la respuesta muda del Derecho penal Internacional ante la invasión de Ucrania" (Sobresaliente).
 - TFG nº 3: Javier Carrero Rico: "El crimen de agresión: regulación tras Kampala y retos actuales" (Sobresaliente).
- 2. Coordinadora de las prácticas curriculares externas en el doble grado en Derecho/CC. Políticas:** desde febrero de 2021 soy la coordinadora de las prácticas externas curriculares de los alumnos del doble grado en Derecho/CC. Políticas. A este respecto soy la responsable dentro de la Facultad de visar los expedientes de prácticas y validarlos (VB) para el inicio de la realización de las prácticas. Asimismo, soy la responsable de solucionar cualquier incidencia académica al respecto.
- 3. Coordinadora de las prácticas curriculares externas en el doble grado en Estudios internacionales/Derecho:** desde 2021 soy la coordinadora de las prácticas externas curriculares de los alumnos del doble grado en Estudios Internacionales y Derecho. A este respecto soy la responsable dentro de la Facultad de visar los expedientes de prácticas y validarlos (VB) para el inicio de la realización de las prácticas. Asimismo, soy la responsable de solucionar cualquier incidencia académica al respecto.

2.3.3 Otros tipos de Tutorización (no incluidas en el encargo docente oficial)

- 1 Tutorización a estudiantes con discapacidad: Durante el curso académico 20/21 participé en dicho programa que tiene por objeto acompañar y ayudar a los estudiantes con algún tipo de discapacidad y a facilitar su aprendizaje en igualdad de oportunidades.
- 2 Tutorización de estudiantes “Programa Compañer@s”: dicho programa tiene como objetivo integrar a estudiantes de nuevo ingreso a través del acompañamiento y la tutorización por parte de estudiantes de cursos superiores, y facilitar así su rápida y exitosa integración académica y social en la Universidad. Para quienes estudien por primera vez en una universidad los beneficios son indudables y para quienes ya tienen experiencia como estudiantes también, ya que su ayuda es útil y pueden obtener reconocimiento de créditos. Los profesores nos encargamos de acompañar y orientar a los estudiantes tutores. Esta experiencia la he realizado durante 4 años consecutivos (2011-12; 2012-13; 2013-14; 2015-15) como muestran los certificados adjuntados a este proceso de acreditación.
- 3 Tutorización de estudiantes “Programa Ecuador”: Durante el curso académico 20/21 participé como tutora del programa de estudiantes "Ecuador". Este programa tiene como objetivo orientar y apoyar a estudiantes que hayan superado el primer curso de su carrera, y deseen una orientación personalizada en su desarrollo académico. Como profesora tutora de este programa se apoya al estudiantado participante en la configuración de su currículum académico. El alumnado que participa en este programa obtiene un seguimiento personalizado en aspectos claves como la orientación para el desarrollo académico y profesional, estudios de postgrado, ayudas y becas, actividades formativas de su campo dentro y fuera de la universidad, iniciativas emprendedoras, e información sobre la oferta y servicios de orientación y empleo de la UC3M.

2.4 OTROS MÉRITOS DOCENTES

- 2.4.1. Durante el curso 2010/2011 fui la profesora responsable de formar al equipo representante de la UC3M en el *Moot Court* Internacional «Víctor Carlos García Moreno», quedando en segundo puesto en la ronda final ante la Corte Penal Internacional en La Haya.
- 2.4.2. Miembro de las comisiones de calidad de la Universidad Carlos III de Madrid en los grados de Derecho; Derecho/ Políticas.
- 2.4.3. He formado parte como vocal titular en tres tribunales de tesis doctorales (Universidad Pompeu Fabra, Universidad Carlos III de Madrid, Universidad Camilo José Cela).

3 LIDERAZGO

3.1 DIRECCIÓN DE EQUIPOS DOCENTES Y DE INVESTIGACIÓN

- Desde noviembre de 2025, dirijo el Grupo de Investigación sobre «Problemas fundamentales de Derecho penal» en la Universidad Carlos III de Madrid. A dicho grupo pertenecen todos los profesores del área de Derecho penal de la UC3M y la Magistrada Tania García Sedano.
https://www.uc3m.es/ss/Satellite/GruposInvestigacion/es/Detalle/Organismo_C/1371210212209/1371325139947/Problemas_Fundamentales_del_Derecho_Penal
- Desde hace más de 10 años distribuyo el encargo docente en el área de Derecho Penal e impulso la contratación de profesorado asociado o sustituto ante el servicio de Recursos Humanos.
- He sido profesora coordinadora de la asignatura «Teoría Jurídica del Delito» y «Delitos contra las personas y la Sociedad» durante varios cursos hasta la actualidad. Dicha labor

de coordinación horizontal es esencial para ordenar la docencia en ambos campus, impulsar la revisión del programa y la renovación del cuadernillo de prácticas, resolver cualquier incidencia de las asignaturas objeto de coordinación. Asimismo, notifico cualquier problema a la Vicedecana de Calidad de la Facultad.

3.2 DIRECCIÓN DE TESIS DOCTORALES Y TRABAJOS FIN DE MASTER (12 ECTS)

- 1 **Tesis doctoral UC3M:** «Culpabilidad, imputabilidad y exigibilidad en el Derecho penal. Una revisión crítica a la luz de los delitos de violencia de género», defendida por Maite Carretero Sanjuan el 11/11/2025. Sobresaliente cum laude. Codirección con Pilar Otero González.
- 2 **Tesis Doctoral UC3M:** «*Compliance with Human Rights Standards in Life Sentencing: a comparative Law Study of Spain's Prisión Permanente Revisable and Life Sentences in the United States of America*», defendida por Pablo Sartorio el 28/11/2023. Sobresaliente cum laude. Dirección única.
- 3 **Tesis Doctoral UCM:** La reparación integral a las víctimas del conflicto armado en Colombia en el marco de la justicia transicional. 15/09/2017. Sobresaliente. Codirección con María Luis Ramos Rollón (UCM).

1. **TFM (12 ECTS):** Corte penal y Crímenes internacionales 09/2025. Sobresaliente.
2. **TFM (12 ECTS):** Delitos de odio. La persecución como crimen de lesa humanidad: análisis jurídico, doctrinal y jurisprudencial. 09/2025. Sobresaliente
3. **TFM (12 ECTS):** Tipificación del Ecocidio en el ECPI: fundamentos y desafíos. 09/2025. Sobresaliente.
4. **TFM (12 ECTS):** El mando militar como coautor del delito de violación de los subordinados. 09/2024, Matrícula de Honor.
5. **TFM (12 ECTS):** Los delitos contra la vida (homicidio y asesinato). 7/24. Sobresaliente.
6. **TFM (12 ECTS):** Delitos de odio. 09/2023. Notable.
7. **TFM (12 ECTS):** Violencia sexual y conflicto armado. 09/2023. Aprobado.
8. **TFM (12 ECTS):** “La prohibición de la tortura, extradición y cadena perpetua en la jurisprudencia del TEDH: de Irlanda a Sánchez-Sánchez”. 09/2023. Matrícula de Honor.
9. **TFM (12 ECTS):** El delito de asesinato: Estudio de sus circunstancias y delimitación tras la reforma de la LO 1/2015, de 30 de marzo. 09/2022. Notable.
10. **TFM (12 ECTS):** Genocidio y Violencia Sexual: El caso Yazidí de 2014. 09/2022. Sobresaliente.
11. **TFM (12 ECTS):** Inmigración y el Crimen Organizado como fenómeno de la modernidad. 09/2022. Sobresaliente.
12. **TFM (12 ECTS):** Responsabilidad Penal Internacional de las Empresas Militares y de Seguridad Privadas. 07/2022. Matrícula de Honor.
13. **TFM (12 ECTS):** Tránsito hacia la paz; una perspectiva jurídico-penal de la Justicia Transicional en Colombia. 07/2022. Notable.
14. **TFM (12 ECTS):** La responsabilidad penal del superior por omisión en Derecho Penal Internacional. 07/2022. Sobresaliente.
15. **TFM (12 ECTS):** El crimen de violencia sexual en conflictos armados: análisis jurídico, jurisprudencial y victimológico, 07/2021. Notable.
16. **TFM (12 ECTS):** Responsabilidad penal en crímenes internacionales ante el suministro de armas. Análisis de conflictos. España en el punto de mira. 07/2021. Aprobado.
17. **TFM (12 ECTS):** El terrorismo como lenguaje. 09/2020. Notable.
18. **TFM (12 ECTS):** Formas de intervención punibles en DPI frente a las organizaciones criminales. 07/2019. Sobresaliente.
19. **TFM (12 ECTS):** Mecanismo de justicia en procesos transicionales: Colombia.
20. Jurisdicción Especial para la Paz. 07/2018. Sobresaliente.
21. **TFM (12 ECTS):** El crimen de agresión. 07/2018. Sobresaliente.
22. **TFM (12 ECTS):** Estándares Internacionales en materia de Derechos Humanos de las personas privadas de libertad: Una revisión al Sistema Penal ecuatoriano. 07/2018. Aprobado.

23. **TFM (12 ECTS):** El crimen de lesa humanidad bajo la modalidad de persecución fundada en motivos políticos: Un acercamiento al caso ecuatoriano. 09/2017. Notable.
24. **TFM (12 ECTS):** Terrorismo y crímenes de guerra. 09/2017. Sobresaliente.
25. **TFM (12 ECTS):** Análisis del crimen internacional de esclavitud sexual. 07/2017. Sobresaliente.
26. **TFM (12 ECTS):** El acuerdo de paz en Colombia. Las sanciones acordadas y su compatibilidad con el Derecho Internacional. 09/2016. Sobresaliente.
27. **TFM (12 ECTS):** Efectos de las renunciaciones a las penas de larga duración en procesos de justicia transicional. 07/2017. Sobresaliente.
28. **TFM (12 ECTS):** El delito de violación como delito de lesa humanidad. 09/2016. Notable.
29. **TFM (12 ECTS):** La encrucijada de la Amnistía en el marco de Justicia Transicional en Colombia. 07/2015. Sobresaliente.
30. **TFM (12 ECTS):** La incriminación de la violencia sexual en el Derecho Penal Internacional. 07/2015. Sobresaliente.

3.3 LIDERAZGO EN EL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN Y GESTIÓN UNIVERSITARIA Y CIENTÍFICA (ver hoja de servicios que se adjunta a este CV)

Cargos Unipersonales estatutarios

- Vicedecana en los dobles grados de Derecho/CC. Políticas y Estudios Internacionales/derecho desde febrero de 2021.
- Secretaria académica del Instituto de Justicia y Litigación “Alonso Martínez (UC3M).
- Secretaria académica del Departamento del Derecho penal, procesal e Historia del Derecho de la Universidad Carlos III de Madrid (2 años 2025/17; 2 años 2019/21)

Cargos no estatutarios:

- Codirectora del Máster Oficial en Derecho Penal y Procesal Penal: Universidad Carlos III de Madrid (modalidad presencial y modalidad online). 2015- actualidad

3.4 RECONOCIMIENTO Y RESPONSABILIDAD EN ORGANIZACIONES CIENTÍFICAS Y COMITÉS CIENTÍFICOS-TÉCNICOS

- Asesoría puntual a la Comisión General de Codificación adscrita al Ministerio de Justicia sobre el Informe sobre la delimitación de la autoría en los delitos contra la Comunidad Internacional: Ministerio de Justicia. 30/06/2023-15/07/2023.